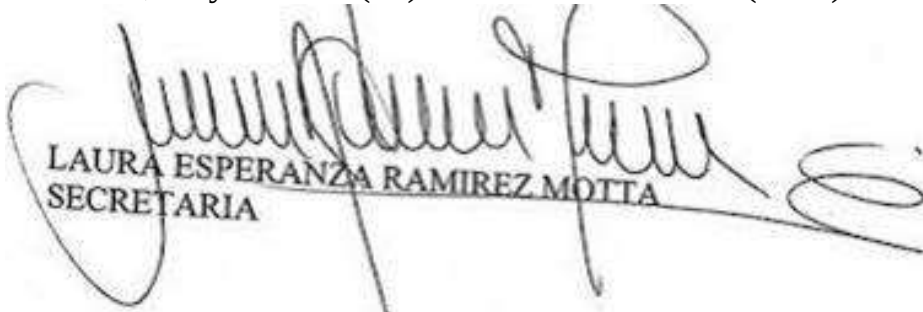




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2018-00044-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

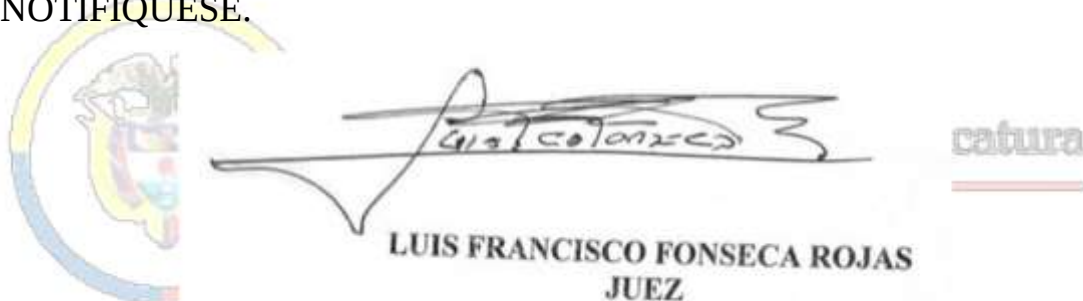

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de tres folios, hasta el 04/05/2021, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

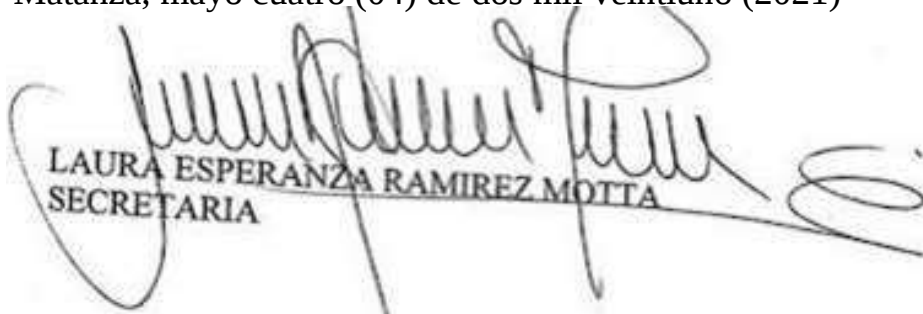

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. <u>055</u> El Auto de fecha <u>MAYO 4 de 2021</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>MAYO 5 de 2021.</u>
El secretario (a) 



PROCESO. PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2019-00112-00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo consulta elevada al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a fin de ilustrarnos sobre la realización de diligencias con apoyo electrónico fuera del despacho judicial NO hubo respuesta que apoyara tal situación, por lo cual NO es viable dar continuidad a la diligencia.

Por lo anterior, suspéndase la diligencia de inspección judicial programada para el día de jueves 06/05/2021, hasta que se cuente con directriz para proceder.

NOTIFIQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f5178504142bfca6a21d72b844601561d90ce72653c97ebbfd44a785e3f96**
Documento generado en 04/05/2021 10:52:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 055
El Auto de fecha MAYO 4 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, MAYO 5 de 2021.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO SINGULAR
68444089001-2020-00024-00

Al Despacho del señor Juez, informando que ya vencieron los 15 días de la publicación en la página de Personas Emplazadas, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, Mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el emplazamiento y vencido el termino para que concurriera al proceso al demandada AURA LILIANA GARCIA ROJAS, identificada con C.C. No.1099622353 se entiende surtido el termino y se procederá a la designación de Curador Ad-litem, de la lista de auxiliares de la justicia, para que se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso.

Visto lo anterior, en consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO. Tener como emplazado al demandado AURA LILIANA GARCIA ROJAS, Identificada con C.C. No. 1099622353

SEGUNDO. Designar curador Ad-litem a:

DRA. CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO
C.C. 63.319.727
Email. claudia200590@hotmail.com
Cel. 3187173207
Calle 36 No. 14-42 Of.409 Ed. Centro Empresarial
Bucaramanga.



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

Dr. GILBERTO RAMIREZ
C.C.13.839.881
Email. ragil@hotmail.com
Carrera 37 No. 35-25 Bucaramanga.

DRA. ALEIDA MORENO MORENO
C.C. 63.296.474
Email. aleida.moreno@yahoo.com
Calle 35 No. 12-31 Of.305 Bucaramanga.

Integrantes de la lista de auxiliares de justicia, para que se notifiquen del mandamiento de pago, y represente los intereses de los emplazados hasta la terminación del proceso, para lo cual se tendrá como tal el primero que comparezca a posesionarse en el cargo.

TERCERO. Comuníquese la designación mediante oficio conforme lo dispuesto en el Art. 49 del C.G.P., informando que deberá acudir al recinto del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER, dentro de los cinco (05), días siguientes contados a partir de la comunicación, para notificarse de la admisión de la demanda adelantada por Dr. William Maldonado Delgado, apoderado del Banco Agrario de Colombia, al No. 684444089001-2020-00024-00

CUARTO. Infórmese a los Curadores que atendiendo la norma vigente, el cargo se desempeñara de Forma Gratuita...“ El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio...”

NOTIFIQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 055 El Auto de fecha <u>MAYO 4 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>MAYO 5 de 2021</u> .	
El secretario (a)	